

Código de Conducta AIFEC: Proyecto para el Comité, una vez acordado para someter a la Junta y con su recomendación ser aprobado en la asamblea de marzo de 2025

## Código de Conducta de AIFEC

Introducción: Los miembros de AIFEC, adoptamos de manera voluntaria este Código de Conducta en asamblea ordinaria como expresión de nuestro compromiso con los valores y principios que rigen nuestra asociación y nos obligamos a suscribirlo individualmente. Cada postulante que desee afiliarse a nuestro gremio también deberá firmar una declaración de compromiso de dar cumplimiento al mismo como un requisito previo para el estudio previo de su afiliación.

Este Código de Conducta busca consolidar una práctica profesional ética, promover relaciones justas y fomentar la excelencia en la industria de ferias, congresos, convenciones y actividades afines.

- 1. Solidaridad Gremial y Asociatividad.** Estamos comprometidos con los intereses comunes de nuestra industria, promoviendo el respeto mutuo y la confianza entre los integrantes del gremio. Actuaremos con integridad en nuestras interacciones comerciales y contribuiremos activamente a fortalecer los lazos entre los miembros, clientes y el público. Atenderemos nuestras obligaciones para el sostenimiento de la AIFEC y daremos repuesta oportuna a los requerimientos de información que requiera el gremio para la cabal representación de la industria.
- 2. Compromiso con la Calidad y la Ética Profesional.** Dignificaremos a la industria con altos estándares de comportamiento profesional, asegurando la calidad y ética en todos nuestros servicios. Apoyaremos iniciativas que mejoren la imagen del sector y nos acogemos a los estatutos y normativas internas de AIFEC. De igual manera, seremos transparentes y fidedignos en la información que proporcionemos y participaremos en actividades de formación y promoción.
- 3. Ciudadanía y Responsabilidad Social.** Actuaremos con equidad, respetando los derechos de todas las personas vinculadas a nuestras actividades. Nos comprometemos a cumplir con las leyes, promoviendo la inclusión, la diversidad y el bienestar social.
- 4. Respeto y Dignidad.** Fomentamos relaciones basadas en el respeto, la equidad y la cortesía. Nos esforzaremos por mantener espacios de trabajo libres de discriminación, acoso y represalias, valorando la diversidad como un recurso para nuestra industria.

5. **Ética en los Negocios** Conduciremos nuestras actividades con transparencia y honestidad, garantizando un comportamiento ético en todas las interacciones comerciales. Salvaguardaremos la confidencialidad de información, respetaremos los derechos de propiedad intelectual.
6. **Fiabilidad y Cumplimiento de Compromisos.** Procuraremos una relación justa con proveedores y contratistas, asegurando pagos adecuados y en tiempo. Responderemos con diligencia a las solicitudes de nuestros clientes y aliados, promoviendo la confianza en nuestras operaciones.
7. **Seguridad Laboral.** Respetaremos las normativas locales en materia de construcción, seguridad y condiciones laborales, priorizando el bienestar de todos los involucrados en nuestras actividades.
8. **Compromiso con el Medio Ambiente.** Adoptaremos prácticas responsables que minimicen el impacto ambiental, promoviendo la sostenibilidad y el cumplimiento de normativas ambientales vigentes. Buscaremos mejoras continuas en este ámbito, alineadas con nuestras capacidades.
9. **Promoción de Valores entre la Cadena de Suministro.** Haremos esfuerzos por extender los principios de este Código a nuestros colaboradores y proveedores, procurando que compartan nuestro compromiso con la ética, la sostenibilidad y la profesionalización del sector.
10. **Fomento de la Armonía y el Juego Limpio.** Nos orientamos a construir relaciones positivas con todas las partes interesadas, promoviendo una competencia sana, la colaboración y el logro de objetivos comunes que generen valor para nuestra industria.